



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

Tabla de contenido

1. Objetivos.....	2
2. Dirigido a	3
3. Abordaje.....	3
4. Modalidad.....	3
5. Duración.....	3
6. Requisitos mínimos	3
7. Condiciones generales.....	4
8. Condiciones inhabilitantes.....	4
9. Financiación.....	5
10. Productos	6
11. Componente financiero	6
12. Compromisos de la Facultad de Creación y Comunicación	7
13. Compromisos del residente.....	7
14. Compromisos del grupo de investigación de acogida.....	8
15. Proceso de inscripción	8
16. Proceso de selección y evaluación	11
17. Aceptación de términos y condiciones	12
18. Aspectos de propiedad intelectual	12
19. Cronograma de la Convocatoria	12
20. Listado de anexos	14



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

La Vicerrectoría de Investigaciones en colaboración con **la Facultad de Creación y Comunicación de la Universidad El Bosque** convoca a los docentes de la Facultad de Creación y Comunicación a presentar propuestas para el desarrollo de residencias artísticas en laboratorios de los Grupos de Investigación de la Universidad El Bosque, con el fin de propiciar espacios reflexivos para la integración de las artes y otras disciplinas.

Para la Universidad El Bosque, **una residencia artística** representa una valiosa oportunidad para que los artistas/creadores interactúen con investigadores de diversas áreas del conocimiento diferente a las de su quehacer. El propósito de esta interacción será el de promover la pluridisciplinariedad y el enfoque holístico en la solución de problemas, que posibilite oportunidades de creación artística, todo ello a través de su convergencia en un mismo espacio. Los artistas pueden utilizar su creatividad y su enfoque artístico para abordar temas o problemas de investigación de manera innovadora.

1. Objetivos

- Facilitar el intercambio de conocimiento entre docentes de la Facultad de Creación y Comunicación, en adelante **residentes**, y los **investigadores** adscritos a los grupos de investigación de la Universidad El Bosque, permitiendo, por un lado, a los residentes hacer uso de la creatividad para abordar temas o problemas de investigación y, por el otro, a los grupos de investigación, explorar sus investigaciones desde miradas no contempladas desde el ámbito científico.
- Dinamizar procesos para el desarrollo de actividades de creación artística aprovechando las capacidades institucionales instaladas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

2. Dirigido a

Docentes¹ vinculados a la **Facultad de Creación y Comunicación de la Universidad El Bosque** con residencia permanente en Colombia.

Cada propuesta deberá contar con **un residente** perteneciente a la Facultad de Creación y Comunicación y **un investigador** del grupo de investigación de acogida.

3. Abordaje

Esta Convocatoria aplica para todas las áreas artísticas que contemplen enriquecer sus creaciones desde **el foco institucional de salud y calidad de vida, mediante el intercambio** de experiencias pluridisciplinarias con investigadores de los grupos de investigación de la Universidad El Bosque.

4. Modalidad

Presencial

5. Duración

La duración de la residencia artística será **de máximo 5 meses**.

6. Requisitos mínimos

Del residente:

- Ser **docente** vinculado contractualmente a la Universidad El Bosque.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias previas y actividades de creación financiadas a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, la Facultad de Creación y Comunicación o agencias externas.
- Contar con el **aval académico-administrativo de la Facultad de Creación y Comunicación**, donde además se indique que cuenta con el tiempo requerido para desarrollar el plan de trabajo propuesto (**Anexo 1A**).

¹ Docentes vinculados mediante contrato de núcleo profesoral (*core faculty*) o académico.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

- d. Encontrarse **adscrito a un grupo de investigación de la Facultad de Creación y Comunicación** o contar con una carta de intención de vinculación a un grupo de la Facultad (**Anexo 4**) en el caso de quedar financiada la propuesta.

Del grupo de investigación de acogida:

- a. Ser un grupo de investigación **registrado** ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque.
- b. Designar a **un investigador** que facilite la integración entre el residente y los procesos de investigación llevados a cabo en el grupo.

De la propuesta de residencia artística:

- a. Plantear un **intercambio e integración** entre procesos de experimentación creativa e investigación científica.
- b. Proponer una **estrategia conjunta** de divulgación del proceso y de los resultados derivados de la residencia.

7. Condiciones generales

Acerca de las propuestas de residencia artística:

- a. Aquellas propuestas que resulten beneficiadas para financiación, deberán iniciar su ejecución en el mes de **julio del 2024** y el periodo de duración será de **máximo 5 meses**.
- b. Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - i. Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado, en casos excepcionales.
 - ii. Como máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro.

8. Condiciones inhabilitantes

- Para el residente:
 - No cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral **2** “Dirigido a”



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

definido en la presente Convocatoria.

- No encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigaciones, la Facultad de Creación y Comunicación y agencias de financiación externas.
- Presentarse en más de una (1) propuesta.
- Para la propuesta:
 - Presentar una propuesta que ha sido desarrollado previamente.
- Para el grupo de acogida:
 - No encontrarse registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán **no subsanables**:

- Modificar el formato de la propuesta.
- Someter la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta Convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de aval autorización de horas por parte de la unidad académica.

9. Financiación

Para la financiación de propuestas que se encuentren dentro del objeto de la presente Convocatoria se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000.00)**, para la asignación de **dos (2) plazas de residencia de \$15.000.000 COP cada una**.

La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar según las disposiciones vigentes de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

10. Productos

- Una **(1) memoria** en la que se consigne el proceso de experimentación creativa y su integración con la investigación científica llevada a cabo en el grupo de acogida.
- Una **(1) estrategia de divulgación** de procesos o resultados.
- Una **(1) socialización de resultados** en evento científico o artístico en el que se evidencia la integración de los procesos creativos con el quehacer científico del grupo.

11. Componente financiero

Los rubros a financiar son:

- Materiales
- Salidas de campo
- Servicios técnicos
- Otros (socialización de resultados en eventos; contenidos impresos; pago de softwares o plataformas).

Nota: en el presupuesto debe incluirse de manera obligatoria el rubro de seguimiento y soporte administrativo (1.5 %).

Rubros **no** financiables:

- Horas docente
- Gastos de matrícula de programas académicos
- Gastos de operación indirectos tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

12. Compromisos de la Facultad de Creación y Comunicación

- Disponer de un espacio personal o colectivo de trabajo, así como, facilitar la logística y producción de las actividades de la Convocatoria.
- Brindar el espacio para la socialización de los resultados de los procesos desarrollados en la residencia.
- Asignar las horas necesarias al beneficiario para el desarrollo de la propuesta.

13. Compromisos del residente

- Firmar un acuerdo de compromiso, en el que se garantice el cumplimiento de todos los deberes adquiridos en la presente Convocatoria. En el caso de que se evidencie, en cualquier etapa de desarrollo de la residencia, algún incumplimiento de alguno de los compromisos pactados y de las condiciones de participación, la Vicerrectoría de investigaciones aplicará las medidas correspondientes, y dará por terminada la residencia sin posibilidades de cesión a otro docente.
- Ejecutar la propuesta de residencia en los tiempos y condiciones que fueron aprobadas.
- Realizar y entregar un informe que dé cuenta del cumplimiento del cronograma de actividades de la residencia.
- Documentar el proceso creativo y proponer una estrategia de divulgación de resultados de la propuesta desarrollada en el marco de la residencia artística a toda la comunidad de la Universidad El Bosque.
- Realizar la ejecución y legalización de gastos financiados por la presente Convocatoria.
- Cumplir a cabalidad con las normas de bioseguridad establecidas en las instalaciones de los grupos de investigación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

- Firmar un acuerdo de compromiso de confidencialidad de la información susceptible a protección manejada dentro del grupo de investigación.
- Respetar las condiciones de trabajo habitual de los investigadores del mismo grupo o de otros grupos que ocupen espacios de trabajo compartido.

14. Compromisos del grupo de investigación de acogida

- Disponer de un espacio personal o colectivo de trabajo, así como, facilitar la logística y producción de las actividades de la Convocatoria.
- Acompañar y orientar al residente, acerca de los procesos investigativos llevados a cabo en el grupo de investigación.

15. Proceso de inscripción

Primera fase

Actividad	Descripción	Responsable	Fechas
Registro de grupos de investigación de la Universidad El Bosque.	Los grupos de investigación de la Universidad El Bosque interesados en acoger a un (1) residente en sus laboratorios , deberán registrar sus datos a través del diligenciamiento del siguiente link: https://forms.gle/Hn8t7SMYZKKVK9Ru7	Líder de los Grupos de investigación de la Universidad El Bosque.	20 de octubre de 2023 a 20 de noviembre de 2023
Publicación del listado de grupos de investigación con plazas abiertas para	La Vicerrectoría de Investigaciones compilará la información obtenida a través del registro de los grupos de investigación interesados en abrir plazas para la acogida de residentes artísticos y realizará la verificación	Unidad de Promoción de la Vicerrectoría de Investigaciones	27 de noviembre de 2023



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

Actividad	Descripción	Responsable	Fechas
acoger a residentes artísticos.	interna sobre la disponibilidad de un espacio físico (laboratorio) para el residente. Consecuentemente, se realizará la publicación en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones de los grupos de investigación con interés en acoger un residente artístico y que cumplen con las condiciones.		

Segunda fase

Actividad	Descripción	Responsable	Fechas
Formulación de propuestas	Se recomienda a los docentes de la Facultad de Creación y Comunicación interesados en participar, en línea con la información de los grupos de investigación que abrieron plazas para la acogida de un residente, ponerse en contacto con el grupo de investigación para el establecimiento de la articulación y así proceder con la formulación de la propuesta de acuerdo con el formato de registro de la propuesta (Anexo 2) y presupuesto debidamente diligenciado (Anexo 3).	Docentes de la Facultad de Creación y Comunicación	28 de noviembre de 2023 a 7 de marzo de 2024
Gestión de cartas de aval	Los docentes de la Facultad de Creación y Comunicación interesados en participar en la Convocatoria, realizarán los procesos de gestión de las cartas de aval:	Docentes de la Facultad de Creación y Comunicación	28 de noviembre de 2023 a



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de aval de la Facultad de Creación y Comunicación para la asignación de horas del candidato a la residencia (Anexo 1A). - Carta de aceptación del grupo de investigación de acogida (Anexo 1B). 		7 de marzo de 2024
Radicación de las propuestas	<p>Se deberá realizar el registro y envío de la propuesta, a través del diligenciamiento de la información del formulario publicado en la página web https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna</p> <p>A través de dicho formulario se deberá adjuntar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de aval de la Facultad de Creación y Comunicación para la asignación de horas del candidato a la residencia (Anexo 1A). - Carta de aceptación del grupo de investigación de acogida (Anexo 1B). - Formato de registro de la propuesta (Anexo 2). - Presupuesto debidamente diligenciado (Anexo 3). - Carta intención de vinculación a grupo de investigación del residente (si aplica) (Anexo 4). 	Docentes de la Facultad de Creación y Comunicación	Hasta el 8 de marzo de 2024



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

16. Proceso de selección y evaluación

Las propuestas que superen la fase de revisión de requisitos mínimos pasarán a un **proceso de evaluación** por parte de expertos externos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

COMPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad de la propuesta	35
	Coherencia del plan de trabajo y su relación con el ámbito a desarrollar la residencia	20
	Viabilidad y pertinencia de la propuesta	20
Originalidad del plan de divulgación de resultados		25
Puntuación total		100

Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior o igual a **80 puntos** hasta agotar los recursos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *Calidad de la propuesta*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *Originalidad del plan de divulgación de resultados*.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

17. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el candidato y el grupo de investigación de acogida garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

18. Aspectos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre la información en general de las propuestas presentadas y aprobadas, al igual que los respectivos productos derivados de la presente Convocatoria, se registrarán conforme con lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque (<https://bit.ly/3nbfen0>).

De igual forma, el residente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de la información susceptible a protección manejada en el grupo de investigación.

19. Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	20 de octubre de 2023
Fase 1	
Registro de grupos de investigación con interés en acoger un residente artístico.	20 de octubre de 2023 a 20 de noviembre de 2023
Publicación del listado de grupos de investigación con interés en acoger un residente artístico (https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna).	27 de noviembre de 2023



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

Fase 2	
Radicación de las propuestas	Desde el 28 de noviembre de 2023
Cierre de la Convocatoria	8 de marzo de 2024
Publicación del cumplimiento de requisitos mínimos	15 de marzo 2024
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos mínimos.	18 al 19 de marzo de 2024
Publicación del banco de propuestas que superaron la etapa de requisitos mínimos.	21 de marzo de 2024
Proceso de evaluación externa.	22 de marzo al 6 de mayo de 2024
Publicación del banco de propuestas elegibles.	17 de mayo de 2024
Inicio de residencia artística	1 de julio de 2024
Fin de la residencia	Hasta el 22 de noviembre de 2024
Cumplimiento del plan de divulgación de resultados	hasta el 29 de noviembre de 2024
Entrega de informe y memoria.	6 de diciembre de 2024

Una vez se cuente con la publicación del banco de propuestas elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los docentes cuyas propuestas fueron seleccionadas para ser financiadas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^{da} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias.

20. Listado de anexos

Anexo 1A. Formato carta de aval de la Facultad de Creación y Comunicación para la asignación de horas del candidato a la residencia.

Anexo 1B. Formato de carta de aceptación del grupo de investigación de acogida.

Anexo 2. Formato de registro de la propuesta de la presente Convocatoria.

Anexo 3. Formato de presupuesto.

Anexo 4. Carta de intención de vinculación a grupo de investigación.